

**SUBASTA PÚBLICA
ADUANERA
No. GRO-01-2022
ADUANA TECÚN UMÁN II**

“PREGUNTAS FRECUENTES”

- 1.- ¿Qué documentos debo de presentar para participar en la subasta?
- 2.- ¿Cómo puedo participar en la subasta?
- 3.- ¿En que lugar se realizará la Subasta Pública Aduanera GRO-01-2022?
- 4.- ¿Puedo observar las mercancías a subastarse?
- 5.- ¿Cuándo se que una mercancía destinada a subasta fue rescatada?
- 6.- ¿Cómo se realiza el proceso de adjudicación de las partidas?
- 7.- ¿Cuándo y cómo realizo el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s)?
- 8.- ¿Qué formularios de pago debo utilizar?
- 9.- ¿Qué pasa si no realizo el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s)?
- 10.- ¿Cuánto tiempo tengo para retirar las mercancías adjudicadas?
- 11.- ¿Qué debo de hacer para que me hagan entrega de la mercancía adjudicada?

¿Qué documentos debo de presentar para participar en la subasta?

Toda persona que desee participar como postor en la subasta, debe poseer Número de Identificación Tributaria (NIT), tener actualizados sus datos en el Registro Tributario Unificado (RTU) y no debe tener omisos con la Superintendencia de Administración Tributaria, este último se puede consultar en el siguiente enlace

<https://portal.sat.gob.gt/portal/verificador-integrado/>

¿Cómo puedo participar en la subasta?

Es indispensable que presentes un cheque de caja con valor del 25% del precio base de cada partida sobre las que tengas interés (uno por cada partida), en ventanilla de recaudación de Aduana Tecún Umán II, previa presentación de fotocopia legible de la constancia de inscripción y/o actualización al Registro Tributario Unificado, luego debes llenar el formulario **RE-IAD/DNO-ADU-GOA-07 FORMATO PRESENTACIÓN PARTIDA DE INTERÉS**, el cual estará disponible a partir del día de la publicación del Aviso de Subasta en la página electrónica de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT- <https://portal.sat.gob.gt/portal/subastas-y-donaciones-aduaneras>

¿En que lugar se realizara la Subasta Pública Aduanera GRO-01-2022?

En el Salón de Reuniones de Aduana Tecún Umán II, (Puerto Fronterizo Ingeniero Juan Luis Lizarralde Arrillaga) ubicado en el Km. 251, carretera hacia Aldea El Triunfo, Tecún Umán, San Marcos, el día viernes 23 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas.

¿Puedo observar las mercancías a subastarse?

Puedes observarlas los días martes 20, miércoles 21 y jueves 22 de septiembre de 2022, en el Predio de Mercancías en Abandono de la Aduana Tecún Umán II, (Puerto Fronterizo Ing. Juan Luis Lizarralde Arrillaga), ubicada en el Km. 251 carretera hacia Aldea El Triunfo, Tecún Umán, San Marcos, en horarios de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas, adicionalmente tendrás a disposición fotografías de las mercancías en la página electrónica de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT-

<https://portal.sat.gob.gt/portal/subastas-y-donaciones-aduaneras>

¿Cuándo se que una mercancía destinada a subasta fue rescatada?

Las mercancías que sean rescatadas por sus consignatarios o por quien comprobare derecho sobre las mismas, serán anunciadas el día 23 de septiembre del 2022, al iniciar el evento.

¿Cómo se realiza el proceso de adjudicación de las partidas?

El día de la celebración de la subasta se leerá en voz alta los nombres de los postores inscritos para cada una de las partidas, la adjudicación de las mercancías se hará al postor que ofrezca el valor más alto de la partida, adicionalmente la partida en la que solamente aparezca una persona inscrita como postor será adjudicada al mismo de acuerdo con el precio base.

¿Cuándo y cómo realizo el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s)?

Debes efectuar el pago total correspondiente al precio de cada una de las partidas adjudicadas, **inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente** a la fecha de la adjudicación, a través de los documentos que se establezcan en la Orden de Pago y el instructivo de Pago y Retiro que para el efecto se te proporcionarán, sirviéndose de los medios informáticos y manuales que correspondan. Los pagos por concepto de tributos se harán en el banco de tu preferencia.

¿Qué formularios de pago debo utilizar?

1. Los tributos que correspondan (IVA, DAI e impuestos específicos). A través del formulario SAT-8008 (IVA-DAI) en BANCASAT y SAT-8530 (impuestos específicos) en DECLARAGUATE, toda vez que corresponde a una adjudicación de mercancías y no a una importación definitiva.
2. Los gastos de subasta y el valor diferencial (valor excedente sobre el precio base), se realizará a través del formulario SAT-8028 (PRIVATIVOS SAT).

¿Qué pasa si no realizo el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s)?

Si se te adjudicó una o varias partidas y no efectúas el pago correspondiente al precio de venta en el tiempo establecido, perderás lo entregado con cheque de caja, lo cual se ingresará al fondo especial al que se refiere el párrafo quinto del artículo 120 del CAUCA y la adjudicación se considerará como no efectuada.

¿Cuánto tiempo tengo para retirar las mercancías adjudicadas?

El retiro de las mercancías adjudicadas debe efectuarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posterior a la cancelación del monto respectivo, de lo contrario estarán sujetos a lo prescrito en el artículo 15 del Decreto 14-2013, Ley Nacional de Aduanas.

¿Qué debo hacer para que me hagan entrega de la mercancía adjudicada?

Se deberá presentar a la comisión que te hizo entrega de la boleta de adjudicación la siguiente documentación para que te hagan entrega de la boleta de entrega de mercancías (Inicio - Fin del despacho):

- 1.Boleta de entrega de mercancía.
- 2.Formularios pagados y certificados por el banco de tu preferencia.
- 3.Boleta de Adjudicación.
- 4.Licencias, Permisos, certificados y otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias.

Contribuyendo por el país que todos queremos

